

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA ID 10-1428-25

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANALIZADOR ELEMENTAL PARA CARBONO Y NITRÓGENO"

I. LICITANTE:

Razón Social : Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIA – La Platina

RUT : 61.312.000-9

Dirección : Av. Santa Rosa 11.610, La Pintana

Ciudad : Santiago

Región : Región Metropolitana

Antecedentes : El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación

de derecho privado sin fines de lucro, con más de 61 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios estratégicos y a la sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica. Para el cumplimiento de la citada misión y mantener sus niveles de operatividad, requiere gestionar la adquisición de equipo analizador elemental para carbono y nitrógeno La Pintana -

Centro Regional INIA La Platina.

II. PROCESO DE LICITACIÓN:

Proyecto/Servicio : Adquisición, de equipo analizador elemental para carbono y nitrógeno en

las dependencias La Pintana - Centro Regional INIA La Platina.

CRI-Proyecto-FF : La Platina-10-200280-72

Mecanismo de compra : Licitación Pública

Tipo de Adjudicación : De ejecución en el tiempo, emisión de orden de compra.

Presupuesto neto : \$70.000.000.-



Plazo máximo entrega : El equipo deberá ser entregado en los plazos adjudicados, sin

perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

Forma de pago : Contra factura, con Orden de Compra a 30 dias.

III. ENCARGADOS DEL PROCESO:

Nombre : Alex Pinolef

Cargo : Encargado de Adquisiciones CRI "La Platina"

E-Mail : <u>alex.pinolef@inia.cl</u>

Nombre : Fabio Corradini

Cargo : Investigador, Ingeniero Agrónomo.

E-Mail : fabio.corradini@inia.cl

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas del equipo , con la descripción del producto a adquirir se encuentran detalladas en el documento Bases Técnicas, publicado junto a las presentes Bases Administrativas de licitación.

V. DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN:

Los siguientes documentos y sus contenidos son considerados inherentes a la presente Licitación e implican, por tanto, derechos y obligaciones irrenunciables para las partes, a saber:

- a) Las Bases Administrativas y Técnicas
- b) Anexos N° 1, 2 y 3
- c) Consultas, aclaraciones y respuestas
- d) Las Propuestas Administrativas, Económicas y Técnicas
- e) Cuadro de Evaluación
- f) Acta de Adjudicación
- g) Contrato
- h) Órdenes de Compra
- i) Eventuales modificaciones a las bases de licitación.

VI. CRONOGRAMA DE LICITACIÓN



ETAPA	PLAZO
Publicación de Licitación	De acuerdo a la publicación formal en www.inia.cl
Inicio de consultas de la licitación	El día hábil siguiente a la publicación de las bases de licitación en www.inia.cl
Visita técnica a terreno (Opcional)	Se podrá realizar una visita en terreno a las dependencias de INIA La Cruz, el cuarto día hábil desde la fecha de publicación de las bases en www.inia.cl . En el caso de que la citada fecha sea sábado, domingo o feriado, esta visita en cuestión se efectuara el día hábil siguiente. El horario será desde las 09:00 hasta las 13:00 hrs.
Cierre de consultas a la licitación	Hasta las 15:00 horas del quinto día hábil contados desde la fecha de publicación de las bases de licitación
Publicación de respuestas	Serán publicadas hasta las 16:30 horas del día hábil siguiente contado desde la fecha de cierre del periodo para hacer consultas.
Cierre de recepción de ofertas	Hasta las 16:00 horas del décimo día hábil, contado desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación
Apertura de ofertas	Se realizará a contar de las 16:30 horas del décimo día hábil contado desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.
Consultas y aclaraciones de las propuestas	Desde la fecha de apertura de ofertas
Cierre de respuesta a las aclaraciones	Hasta 02 días hábiles desde la consulta vía <i>e-mail</i>
Adjudicación	La adjudicación se realizará en el plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha definida para el cierre de la presentación de oferta, a las 16:30 horas.



Hasta 20 días corridos posteriores a la
adjudicación

VII. PUBLICACIÓN Y CONSULTAS/ACLARACIONES:

La forma de acceso a las presentes Bases Administrativas, junto a las Bases Técnicas y demás documentos referentes a la Licitación en comento, será a través de la página web www.inia.cl, en las fechas y etapas indicadas en el punto VI. "CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN", de las presentes Bases. También se informará del proceso mediante una publicación a través de un diario de circulación nacional.

En caso de existir consultas o solicitudes de aclaración referente a las Bases Administrativas o Bases Técnicas por parte de los interesados en postular, estas deben realizarse por escrito, vía correo electrónico, a la casilla fabio.corradini@inia.cl, con copia a alex.pinolef@inia.cl, en los plazos indicados en el Cronograma de la Licitación.

Todas las consultas y/o solicitudes de aclaración recibidas, serán contestadas por correo electrónico, además de ser publicadas en la página web <u>www.inia.cl</u>.

VIII. POSTULACIÓN Y ADMISIÓN.

Los interesados deberán enviar sus postulaciones al email <u>alex.pinolef@inia.cl</u>, con copia a <u>fabio.corradini@inia.cl</u>, hasta la fecha de cierre programada en el Cronograma de la Licitación, hasta las 23:59 horas, con los siguientes documentos:

- 1. Presentación del postulante, para lo que deberá completar la información solicitada en el formato del **Anexo N°1**
- 2. Propuesta técnica, para lo que deberá completar la información solicitada en el formato del **Anexo N°2**, o en un formato propio del proveedor.
- 3. Propuesta económica, para lo que deberá completar la información solicitada en el formato del **Anexo N°3**, indicando la información solicitada, con la cual se evaluará la oferta según el cumplimiento de las Bases Técnicas, como también los parámetros de los criterios de evaluación. Los postulantes deberán considerar en esta todos los gastos involucrados, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Las ofertas deben tener una validez de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, INIA solicitará a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta podrá no ser considerada.



Se entiende que, por el solo hecho de presentar su propuesta, el proponente acepta la totalidad de las condiciones establecidas en las bases de licitación y se obliga a respetarlas cabalmente.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará de acuerdo al Cronograma de la Licitación, fecha en la cual se analizará la admisibilidad de las propuestas de acuerdo con que:

- 1. Se hayan sido enviadas en el plazo, horario y forma establecido;
- 2. Se hayan acompañado todos los documentos requeridos;
- 3. No excedan el monto máximo del presupuesto total;
- 4. Cumplir en su propuesta con los elementos técnicos mínimos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

El cumplimiento copulativo de los cuatro puntos anteriores es esencial para la admisibilidad de la propuesta. En caso de que se presente documentos incompletos, ilegibles, modificados, adulterados, falsificados, o archivos que no puedan abrirse o se encuentren dañados, se tendrá por no presentado o por no cumplido el requisito respectivo. La decisión sobre la admisión de los postulantes es inapelable.

IX. EVALUACION Y ADJUDICACION:

Aquellas postulaciones declaradas admisibles de acuerdo al punto anterior, pasarán al proceso de evaluación por una comisión que estará conformada por 4 integrantes, individualizados a continuación:

NOMBRE DEL TITULAR	CARGO	
Gabriel Raffo	Director Regional CRI La Platina	
Rodrigo Martínez	Subdirector Regional de A&F CRI "La Platina"	
Fabio Corradini	Investigador Agrónomo, CRI "La Platina"	
Cristina Vergara	Subdirectora Regional de I+D+i CRI "La Platina"	

Cada oferta que sea declarada admisible, será calificada conforme al cuadro de evaluación de las ofertas indicado en este documento. Cada oferente obtendrá una nota final que se multiplicará por el ponderador respectivo, obteniendo la nota definitiva de la propuesta y el ranking en la licitación.

La nota final que puede obtenerse en los aspectos evaluados se construye a partir de la sumatoria de las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación detallados en el cuadro de evaluación de ofertas.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN



1	Oferta económica	40%
2	Años de Experiencia	20%
3	Plazo de entrega del equipo	20%
4	Garantía de equipo y postventa	20%

<u>Criterio N°1 "Oferta Económica"</u>: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio "Oferta Económica", el cual corresponderá al valor neto del producto requerido, de acuerdo al detalle indicado en las Bases Técnicas y deberá ser expresado en "pesos chilenos". La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio Nº1		
Escala	Nota	
Oferta más económica	100	
Segunda oferta más económica	98	
Tercera oferta más económica	95	
Cuarto oferta más económica	90	
Siguientes ofertas más económicas	70	
No Informa	Oferta Rechazada	

<u>Criterio N°2 "Años de Experiencia"</u>: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio "Años de Experiencia", el cual corresponderá a la cantidad de años que llevan realizando ventas similares a lo requerido, de acuerdo al detalle indicado en las Bases Técnicas y deberá ser expresado en "años". Los años de experiencia indicados en el Anexo N°3, serán verificados a través de la fecha de inicio de actividades informada en el SII. La oferta que no indique el valor solicitado o no es acorde a la información en el SII, será rechazada.

Ponderación para Criterio №2		
Escala	Nota	
Igual o superior a 15 años de experiencia	100	
Igual a 10 y menos a 15 años de experiencia	98	
Igual a 5 y menos a 10 años de experiencia	95	
Menos de 5 años de experiencia	85	
No Informa	Oferta Rechazada	

<u>Criterio N°3 "Plazo de entrega del equipo</u> <u>":</u> Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio "Plazo de entrega de equipo", el cual corresponderá al plazo en el que se hará entrega a INIA de la totalidad del producto requerido. El citado plazo comenzará a regir desde la emisión de la Orden de Compra y debe ser expresado en "días hábiles". La oferta que no indique el plazo solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio №4	
Escala	Nota



No Informa	Oferta Rechazada
Superior a 180 días	30
Superior a 140 días hasta 180 días	60
Superior a 120 días hasta 140 días	80
Igual o inferior a 120 días	100

<u>Criterio N°4 "Garantía de</u> <u>equipo y postventa"</u>: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio "Garantía de equipo y postventa", el cual corresponderá al período en el cual el equipo o cualquier componente/parte del sistema estará cubierta ante cualquier defecto o desperfecto, por parte del oferente adjudicado. El citado período comenzará a regir desde la recepción conforme del proyecto por parte del INIA y se deberá expresar en "meses". La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio Nº5		
Escala	Nota	
Igual o superior a 24 meses	100	
Inferior a 24 hasta 18 meses	85	
Inferior a 18 meses	50	
No informa	Oferta Rechazada	

En caso de estimarlo necesario, la comisión evaluadora realizará consultas a las postulantes respecto a sus propuestas por escrito a través de la casilla de correo <u>alex.pinolef@inia.cl</u> con copia a <u>fabio.corradini@inia.cl</u>, dentro del periodo de evaluación. En dicho caso, el postulante tendrá hasta el plazo indicado en el Cronograma de la Licitación para dar respuesta a las consultas. Lo anterior tiene naturaleza simplemente aclaratoria, no una modificación de las propuestas inicialmente presentadas.

A partir de la aplicación de los criterios de evaluación, se generará el Cuadro de Valoración, confeccionado por quienes integran la Comisión Evaluadora, documento que registra el puntaje final obtenido por cada una de las ofertas en función de la nota y ponderación asignada a los Criterios de Evaluación.

En caso de empate, se adjudicará al proveedor que obtenga mayor puntaje según la siguiente variable:

- Criterio N°1 "Oferta económica"
- Criterio N° 3 "Plazo de entrega del equipo "

Cerrado el proceso de evaluación, se adjudicará aceptando la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes bases o bien declarará desierta la licitación, por no ser las ofertas convenientes para los intereses de INIA.



Se dictará la correspondiente acta de adjudicación, la cual será notificada a los oferentes oportunamente.

En caso de que el proceso antes señalado experimenta demoras a causa de hechos propios del INIA o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el INIA informará esta situación y señalará el plazo para la dictación de la respectiva acta de adjudicación.

Si el oferente rechaza expresa o tácitamente la adjudicación, o el adjudicado no se presente, sin justificación y dos veces consecutivas, a la firma del contrato, INIA podrá realizar un proceso de readjudicación a la segunda mejor oferta, siempre y cuando ésta sea conveniente a sus intereses, y en caso de que no lo fuese, se realizará un nuevo proceso de licitación, con los ajustes y modificaciones necesarias, tanto en el proceso como en las bases administrativas, técnicas y demás documentos, para alcanzar los objetivos del proyecto.

En el caso de los oferentes quieran aclarar aspectos de la adjudicación, podrán comunicarse a la casilla de correo electrónico <u>alex.pinolef@inia.cl</u> con copia a <u>fabio.corradini@inia.cl</u>.

Asimismo, INIA podrá en cualquier momento del proceso dejar sin efecto la licitación, previo a la firma del contrato, en caso de que por motivos de resguardo de sus los intereses y cuidado de recursos institucionales así lo estime necesario, debiendo informar por escrito a todos los participantes, quienes podrán participar de toda licitación futura.

X. CONTRATO, ORDEN DE COMPRA

Una vez adjudicado a un oferente, se le notificará e INIA suscribirá el respectivo contrato acorde a las presentes Bases Administrativas y Técnicas, en conjunto con el oferente adjudicado y se emitirá la Orden de Compra respectiva.

Si el oferente seleccionado no firmare el contrato, por causa imputable a él antes de la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación, su oferta podría quedar sin efecto pudiendo INIA, en ese caso, readjudicar al Proponente que sigue en el orden de precedencia, o declarar desierta la Licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto anterior. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

XI. MULTAS

INIA, podrá establecer multas en el contrato que se aplicarán sobre la facturación, sin que ello limite la responsabilidad a la suma de la multa cuando proceda, ya sea, por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas, técnicas y/o la oferta adjudicada. El monto de multas se especificará en el contrato.



Si la aplicación de multas llega al 5% del monto total contratado, se considerará que el oferente no ha dado cumplimiento a la oferta realizada, por lo cual INIA podrá dar por terminada la contratación, por incumplimiento grave por parte del adjudicatario.

Las multas podrán versar, sin estar limitadas a este listado, sobre:

- Incumplimiento de la calidad del producto, de acuerdo a las presentes Bases de Licitación y/o Contrato;
- Incumplimiento de valores ofertados u otras condiciones requeridas o de la oferta;
- Incumplimiento de plazos comprometidos, sin justificación no imputable al adjudicatario;
- Cualquier situación que se estipule en el correspondiente contrato

XII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

INIA podrá poner término anticipado a la contratación sin forma de juicio, en todo o en parte, sin indemnización alguna para el oferente seleccionado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- d) Si el adjudicatario no está ejecutando el contrato de acuerdo a lo establecido en éste, en las bases y los anexos que forman parte de la licitación o en su oferta.
- e) Entrega, por parte del contratado, de antecedentes falsos durante el proceso de licitación.
- f) Si el contratante incurre en tres faltas graves de las obligaciones estipuladas, entendiéndose por tales, las que podrían afectar total o parcialmente el correcto y efectivo funcionamiento del contrato.
- g) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- h) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Si el oferente seleccionado fuera declarado en insolvencia, o perdiere las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad, decretada por autoridad competente.
- j) En caso de muerte del Contratista adjudicado o de disolución de la sociedad, en su caso, el Contrato caducará y se procederá administrativamente a la liquidación del Contrato al avance del mismo y al valor de éste. No obstante lo anterior, INIA podrá convenir la sucesión del Contratista para la continuación de las labores, mediante la suscripción del Contrato correspondiente, respetándose las condiciones, los valores del Contrato primitivo y reemplazándose las garantías existentes.



 k) Si el Contratista no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas o Contrato, y se niega a rectificar dichos incumplimientos.

XIII. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier conflicto que surja de la presente licitación, la contratación, el desarrollo y cumplimiento del mismo se resolverá ante los tribunales ordinarios de justicia de Santiago, Región Metropolitana, jurisdicción en la cual los involucrados fijan su domicilio.

CARLOS FURCHE G.
Director Nacional
INIA

ANEXO N°1

LICITACIÓN PÚBLICA ID 10-1428-25



"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANALIZADOR ELEMENTAL PARA CARBONO Y NITRÓGENO"

PRESENTACION DEL POSTULANTE

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

Nombre Representante Legal	
RUN	
Cargo	
Razón Social	
RUT	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Correo electrónico	

DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto de la Licitación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Correo electrónico	

ANEXO N°2

LICITACIÓN PÚBLICA ID 10-1428-25



"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANALIZADOR ELEMENTAL PARA CARBONO Y NITRÓGENO"

ANEXO N°3 OFERTA ECONOMICA

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANALIZADOR ELEMENTAL PARA CARBONO Y NITRÓGENO"

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Oferta económica	\$ X.XXX (pesos chilenos)
2	Años de Experiencia	XXX (años)
3	Plazo de entrega del equipo	XX (días hábiles)
4	Garantía del equipo y postventa	XX (meses)



BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA ID 10-1428-25

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANALIZADOR ELEMENTAL PARA CARBONO Y NITRÓGENO"

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 61 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios estratégicos y a la sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica. Para el cumplimiento de la citada misión y mantener sus niveles de operatividad administrativa, requiere gestionar la contratación de la compra:

- A) 01 Equipo Analizador Elemental para Carbono y Nitrógeno con las siguientes especificaciones.
- -Tipo macro/semi-macro, capaz de manejar muestras sólidas entre 0.5 y 1.5 gramos.
- -C/N deben realizarse de forma rápida, idealmente en 3 a 5 minutos por muestra.
- Posibilidad de uso de Ar como gas de arrastre.
- -Sensibilidad de 0.01 utilizando mgN Ar. -DSR C de 0.5% para У Ν -Capacidades para determinar C:N altamente variables. -Autosampler de 30 o, idealmente, 60 posiciones.
- Indicar tiempo de importación e instalación (contamos con red de gases, eléctrica)
- B) FORMA DE ENTREGA y CONDICIONES

El adjudicatario deberá realizar la entrega del producto ofertado en las bodegas de INIA La Platina, Avda. Santa Rosa 11610 La Pintana, Región Metropolitana.



Quien se adjudique será responsable de la entrega del producto en el punto de entrega correspondiente según las cantidades ofertadas.

El precio ofertado debe incluir el flete como parte del costo total del producto.

El plazo de entrega será el indicado en el anexo N°3 "Propuesta económica", acorde a las condiciones mencionadas en estas bases. No podrá superar los 20 días hábiles de entrega desde la emisión de la respectiva orden de compra.

GABRIEL RAFFO CALDERON
DIRECTOR REGIONAL INIA LA PLATINA